



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 114 DE 2026
(agosto 31)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 108 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "*Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social*".

Que la Resolución Académica N° 108 de 2026 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N° 015, realizada el día 27 de agosto de 2026, aprobó el ajuste a la asignación de responsabilidades de un profesor de planta en periodo de prueba en proyectos comunitarios de la Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2026 remite el proyecto de Resolución Académica, para modificar la Resolución Académica N° 108 de 2026.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 036 del 31 de agosto de 2026, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- **Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1º de la Resolución Académica N° 108 de 2026 en el sentido de establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba durante el **segundo periodo académico de 2026**, así:

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 114 DE 2026
(agosto 31)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 108 de 2026"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTOS DE EDUCACION CONTINUADA Y EVENTOS

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignada	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
Luz Marina Clavijo Álvarez	Cuidado integral de personas en tratamiento de diálisis: Formación para cuidadores familiares	4	31/08/2026	09/12/2026	COLABORADOR

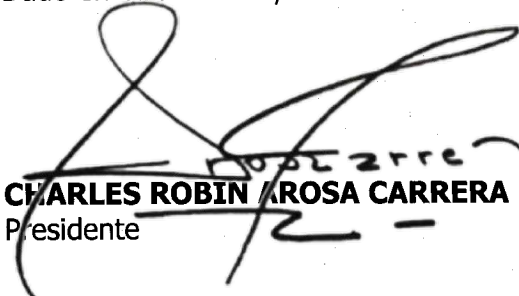
Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo para el **segundo periodo académico de 2026**; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

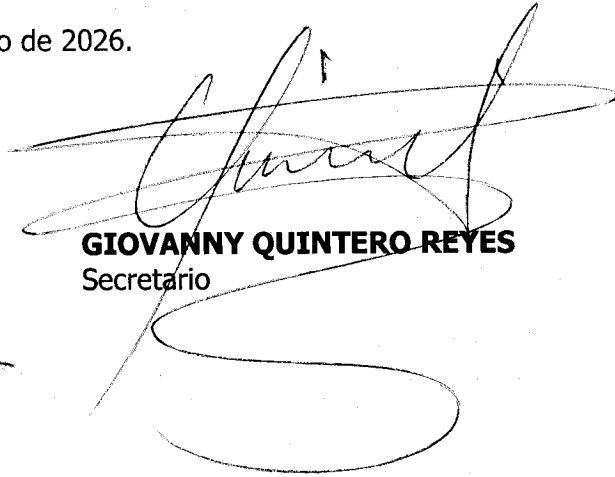
Artículo 3º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el día 9 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 31 días del mes de agosto de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Verificó: Antonio José Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica